



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 038-A-MDSS-2022

San Sebastián, 21 de enero del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**

**VISTOS:**

El Informe N°01-GM/MDSS-2022, de fecha 17 de enero del 2022; Opinión Legal N°19-2022-GAL-MDSS de fecha 19 de enero del 2022, respecto a conformación de Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Local, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305; concordante con el artículo II de título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente".

Que, de acuerdo a Resolución de Contraloría N°348-2018-CG, emitida por la Contraloría General de la Republica, publicada el 22 de junio del 2018 en el diario oficial "El Peruano", se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN: "Transferencia de la gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.6 de la Directiva, la Comisión de Transferencia está conformado por el grupo de Trabajo (Autoridad Saliente) y el Equipo Revisor (Autoridad Saliente), teniendo por finalidad recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y elaborar el Acta de Transferencia que será suscrita por la Autoridad Saliente y la Autoridad entrante;

Que, de acuerdo al dispuesto en el párrafo segundo, literal A del numeral 7.1.1 en la Directiva "El Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de los (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad saliente";

Que, mediante Oficio Circular N°000001-2022-CG/PREVI, de fecha 12 de enero de 2022 el Sub Gerente de Prevención e integridad de la Contraloría General de la Republica, quien señala la obligación de la Autoridad saliente al proceso de transferencia de la Gestión Administrativa, por lo que recibe designar al Responsable del Grupo de Trabajo.

Que, a través de Informe N°01-GM/MDSS-2022, de fecha 17 de enero del 2022, el Gerente Municipal hace de conocimiento que en concordancia a la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Directiva que regula el proceso de transferencia en gestión en las entidades del estado, solicita al despacho de Alcaldía nombre a través de acto resolutivo al equipo de trabajo de parte de la gestión saliente, ya que según la directiva en mención indica que dentro de los 05 primeros días hábiles del año electoral se debe de conformar el Grupo de Trabajo alcanzando para ello la propuesta respectiva.

Que, mediante Opinión Legal N°19-2022-GAL-MDSS, de fecha 19 de enero del 2022 luego de análisis de los hechos y la base normativa, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA que debe conformarse el Grupo de Trabajo para el proceso de transferencia de la gestión.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO** que formara parte de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por parte de la autoridad saliente, el mismo que queda integrada de la siguiente manera:


➤ GERENTE MUNICIPAL	Responsable del Grupo
➤ GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Miembro
➤ GERENTE DE ADMINISTRACION	Miembro
➤ GERENTE DE MEDIO AMBIENTE	Miembro
➤ GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION	Miembro
➤ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	Miembro
➤ GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	Miembro
➤ GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	Miembro
➤ GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Miembro
➤ GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Miembro
➤ GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Miembro
➤ GERENTE DE PROYECTOS	Miembro
➤ GERENTE DE ASUNTOS LEGALES	Miembro
➤ SECRETARIA GENERAL	Miembro
➤ PROCURADURIA	Miembro


**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al Grupo de Trabajo conformado en el artículo precedente el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General notifique el contenido de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo, así como también a las instancias administrativas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*Angel Guzmán Salazar*  
**Angel Guzmán Salazar**  
**ALCALDE(a)**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*Abog. Miriana Rosa Canal Vargas*  
**Abog. Miriana Rosa Canal Vargas**  
**SECRETARIA GENERAL**

C.c.  
 Alcaldía  
 Gerencia Municipal  
 Gerencia De Desarrollo Urbano Y Rural  
 Gerencia De Administración  
 Gerencia De Medio Ambiente  
 Gerencia De Seguridad Ciudadana Y Fiscalización  
 Gerencia De Infraestructura  
 Gerencia De Recursos Humanos  
 Gerencia De Desarrollo Económico  
 Gerencia De Desarrollo Social Y Humano  
 Gerencia De Administración Tributaria  
 Gerencia De Planeamiento Y Presupuesto  
 Gerencia De Proyectos  
 Gerencia De Asuntos Legales  
 Secretaria General  
 Procuraduría  
 Ofic. Tecnología y Servicios Informáticos  
 Interesados  
 Arch.  
 MRCV

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**